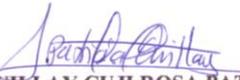


En el Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, a los catorce días del mes de noviembre del dos mil catorce comparecen los señores: **QUILLAY CUJI JOSE EUGENIO**, con cédula de identidad Nro. **010500287-7**, soltero en calidad de cedente o vendedor; y por otra la señorita **QUILLAY CUJI ROSA PATRICIA**, soltera, con cédula de identidad Nro. **010407601-3**, quien comparece como cesionaria o compradora; los comparecientes hijos únicos y universales herederos de quienes en vida fueron sus padres señores **JOSE MANUEL QUILLAY ZHICAY** y **MARIANA DE JESUS CUJI TACURI** son ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, domiciliados en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, quienes convienen en lo siguiente: El señor **QUILLAY CUJI JOSE EUGENIO**, es poseedor del cincuenta por ciento de las acciones que le correspondieron a su fallecido padre y accionista de la Compañía "**TRANSPORTES TRANSMARISCAL S. A.**", legalmente constituida, mediante Escritura Pública otorgada en el Cantón Gualaceo, provincia del Azuay, en fecha veinte y dos de abril de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Segundo Suplente del cantón Gualaceo, Nancy Reinoso; e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de julio del mismo año, bajo el Nro. cinco, en donde poseía **veintitrés** acciones ordinarias y nominativas del valor un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Con los antecedentes expuestos el vendedor señor **QUILLAY CUJI JOSE EUGENIO**, libremente manifiestan la voluntad de realizar la transferencia del total de los derechos que posee como heredero de quien en vida fue su padre y accionista de la Compañía antes referida, sin reservarse nada para sí el vendedor, consistentes en el cincuenta por ciento del total de 23 acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la compradora señorita, **QUILLAY CUJI ROSA PATRICIA**, por el precio total de Once Dólares de los Estados Unidos de América, con cincuenta centavos, que el cedente dice haberlo recibido de manos de la compradora al contado en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. La Compradora acepta dicha transferencia por ser a su favor, consolidando la totalidad de la propiedad sobre las acciones, ya que es propietaria del otro cincuenta por ciento; por lo que ingresa a la Compañía en calidad de accionista en reemplazo de quien en vida fue el accionista señor **JOSE MANUEL QUILLAY ZHICAY**. El cesionario se compromete a notificar al señor Gerente de la Compañía, para que proceda a registrar en el libro de acciones y accionistas a su cargo la presente transferencia y posteriormente comuniqué a la Intendencia de Compañías de Cuenca.

Atentamente,


QUILLAY CUJI JOSE EUGENIO
0105002877


QUILLAY CUJI ROSA PATRICIA
0104076013